

Recibí original Convocatoria 20/10/2022

Recibí Copia Simple 21-10-22 14:00 Christian Ortiz



# CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: Santa María Unidad Habitacional  
Clave: 15-028 Dirección Distrital: 09 Demarcación territorial: Cuauhtémoc

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 02 Ordinaria  Extraordinaria   
Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Teocalli Ciprés 280 Col. Atlampc

Fecha de la reunión: 25/10/2022 Hora: 17:00 hrs. Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

### Orden del día

- 1 Verificación de Quórum
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Información a los integrantes de la COPACO en relación al proyecto
- 4 del presupuesto participativo 2022
- 5 Acciones a tomar por parte de la COPACO, acerca de la aplicación
- 6 del proyecto ganador del presupuesto participativo 2022
- 7
- 8

Fecha de expedición: 20/10/2022 Esta fecha debe considerar al menos 4 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

**Personas integrantes de la Comisión convocan:** Tu texto aquí 1  
 Deben convocar a los integrantes de la Comisión, excepto para las integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

C. Javier García Méndez C. Cynthia Verónica Rosalzano C. Miraga Ariel Moreno  
 Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

C. Trinidad Godínez Hernández C. Glorice Moran Vidal Palacios  
 Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX; 16; 17; 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Recibí DOCUMENTO P. Ismael

Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Página PAG MERCEFOR